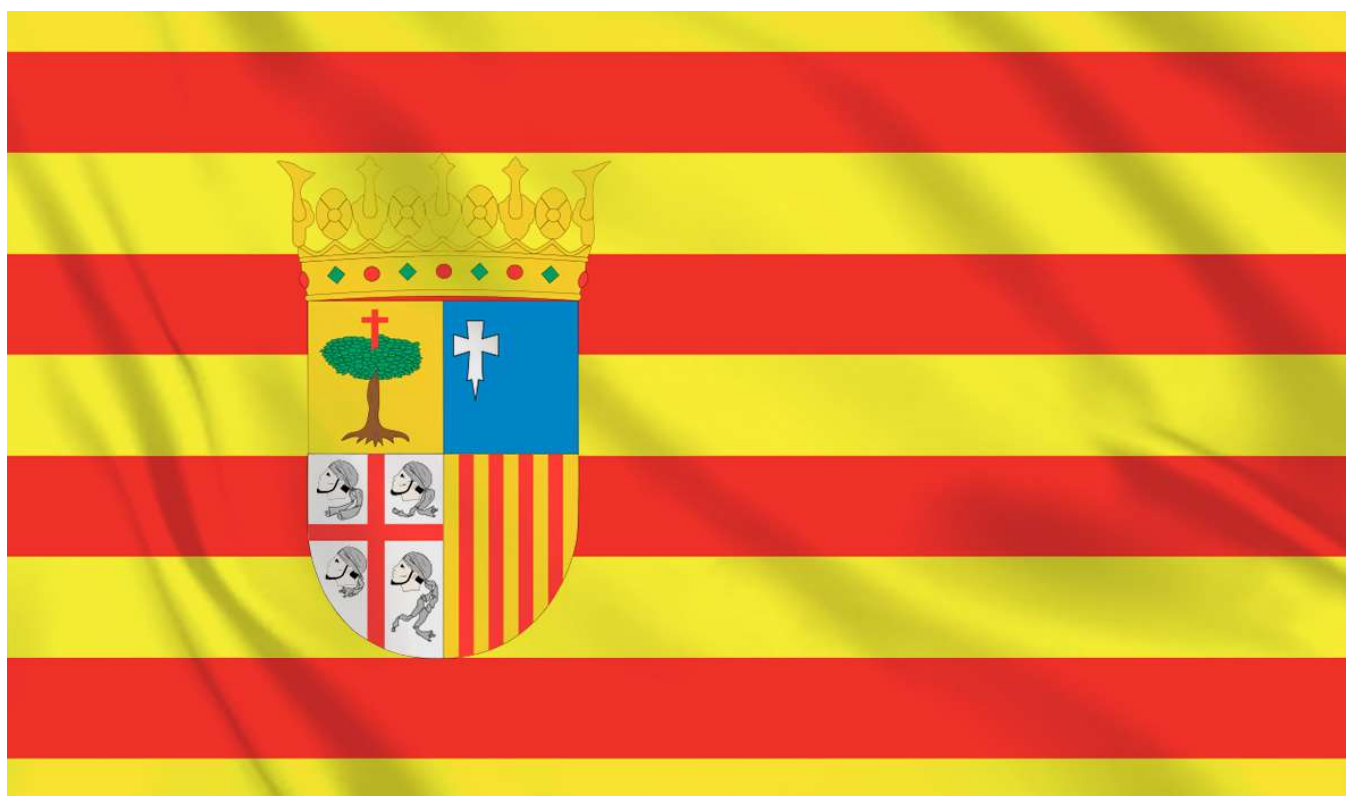


# COMENTARIO CONVOCATORIA OPOSICIÓN

ARAGÓN 2018 (ORDEN DE 7 DE MARZO DE 2018)



## FASE DE OPOSICIÓN

**Constará de dos pruebas con carácter eliminatorio.**

*Es decir, a la prueba didáctica sólo pasarán aquellos que aprueben la de conocimientos (teórico-práctica).*

En el caso de ejercicios escritos, éstos se realizarán en una sesión conjunta con la presencia de la totalidad de los aspirantes asignados a cada Tribunal.

Estructura de las pruebas:

### 1. PRIMERA PRUEBA. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

Tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta y constará de dos partes (A y B) que serán valoradas conjuntamente.

La calificación total de la primera prueba será de 0 a 10 puntos, y se calculará realizando la media aritmética entre las puntuaciones de las dos partes, siempre que cada una de las puntuaciones parciales sea igual o mayor a 2,5 puntos.

Para la superación de la primera prueba en su conjunto, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima igual o superior a 5 puntos, quedando eliminados del proceso selectivo los aspirantes que no alcancen dicha puntuación.

El desarrollo de la prueba responderá al siguiente esquema:

#### **Parte A (PRUEBA PRÁCTICA):**

Consistirá en una prueba práctica que permita comprobar que los candidatos poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opten.

Los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de **dos horas** para su realización.

El opositor realizará un ejercicio de cada uno de los siguientes grupos, a elegir entre dos propuestas de cada uno de ellos:

- a. Análisis y comentario de documentos históricos: texto, mapa, imagen, gráficas, etc.
- b. Análisis, comentario y resolución de documentos y problemas geográficos: texto, imagen, mapa, plano, diagramas, estadística, etc.
- c. Análisis y comentario de documentos relacionados con la Historia del Arte: texto e imagen.

*Encontraremos dos prácticas de Historia, dos de Geografía y dos de Arte, y elegiremos entre ellas respondiendo a una de Historia, una de Geografía y una de Arte.*

*Quiero que os deis cuenta de que la convocatoria no especifica que esa parte práctica esté relacionada con el temario de oposiciones, por lo tanto, debemos estar preparados para comentar cualquier obra de*

*arte de cualquier estilo artístico, cualquier tipo de ejercicio de geografía y cualquier ejercicio de cualquier periodo de la historia tanto de España como Universal.*

*Así fue el último examen de Aragón en 2014:*

<https://www.rafaelmontes.net/oposiciones-plazas-convocadas.html>

La calificación de esta parte en su conjunto será de 0 a 10 puntos, debiendo los aspirantes alcanzar, al menos, 2,5 puntos.

### **Parte B (PRUEBA ESCRITA):**

Tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos necesarios para impartir la docencia.

Consistirá en el desarrollo por escrito y **posterior lectura** de un tema elegido por el aspirante, de entre cinco temas, extraídos al azar por el Tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad.

*En otras palabras, el tribunal extrae cinco temas al azar de entre los 72 que componen el temario oficial y cada opositor elige uno de entre esos cinco propuestos. Cuando se indican los temas se da el número del tema y también el título, comento esto porque yo pensaba -como muchos otros opositores- que quizá solo daban el número, y memoricé innecesariamente los números y sus títulos. Se dispone de un total de dos horas para el desarrollo completo del tema.*

Los aspirantes dispondrán de **dos horas** para la realización de esta parte de la prueba.

La calificación de esta parte será de 0 a 10 puntos, debiendo los aspirantes alcanzar, al menos, 2,5 puntos.

Tanto la parte A como la parte B de esta primera prueba **serán leídas** por los candidatos ante el correspondiente Tribunal.

*El examen se lee públicamente. No obstante, no podemos descuidar la caligrafía ni la ortografía, porque los tribunales ojean los exámenes después de la lectura y pueden hacernos preguntas. En cualquier caso, escribid rápido, cantidad y calidad de detalles son aspectos que los tribunales aprecian. También os aconsejo que ensayéis la lectura, el tono, las pausas... esto es algo esencial, esos pequeños matices suponen una gran diferencia a la hora de calificar un ejercicio porque inconscientemente juegan a favor de una mayor calidad del tema y del práctico. Tendréis un vídeo con la lectura óptima - nivel de energía, timbre, tono de voz, pausas, etc. - de un tema.*

## **2. PRIMERA DOS. APTITUD PEDAGÓGICA Y TÉCNICA**

La segunda prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Consistirá en la presentación de una programación didáctica elaborada de manera individual y personal, adaptada a un nivel de la etapa, así como en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica con el mismo carácter.

La calificación total de la segunda prueba será de 0 a 10 puntos, siendo ésta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (programación y unidad didáctica) ponderadas del siguiente modo:

- Parte A (programación didáctica): la calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,4 la calificación obtenida.
- Parte B (unidad didáctica): la calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,6 la calificación obtenida.

Para la superación de la segunda prueba en su conjunto, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación global ponderada igual o superior a 5 puntos.

### **Parte A (PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA):**

La programación didáctica será defendida oralmente ante el Tribunal y estará referida al currículo de una materia o asignatura relacionada con la especialidad por la que se participa. **Se estructurará en unidades didácticas** que estarán numeradas, de tal manera que cada una de ellas pueda desarrollarse completamente en el tiempo asignado para su exposición. En las programaciones se especificarán, al menos, **los objetivos, los contenidos, la metodología y recursos, el listado de actividades propuestas y los criterios y procedimientos de evaluación, así como la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.**

Las programaciones didácticas deberán respetar la estructura que para cada una de las enseñanzas establecen las correspondientes órdenes del currículo para el curso 2017-2018:

- Educación Secundaria Obligatoria: artículo 24 de la Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo, “Boletín Oficial de Aragón”, número 105, de 2 de junio de 2016.
- Bachillerato: artículo 27 de la Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo, “Boletín Oficial de Aragón”, número 106, de 3 de junio de 2016.

Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo.

Si el opositor opta por realizar la programación de uno de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, además de los puntos anteriores deberá especificarse la contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave.

Los currículos a los que debe hacer referencia la programación serán los vigentes en la Comunidad Autónoma de Aragón, para el curso 2017-2018, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En concreto:

- a) Cuando la programación presentada se refiera a uno de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, los aspirantes se atenderán al currículo de la especialidad que corresponda, publicado por la Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria

Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros de la Comunidad Autónoma de Aragón y a la Corrección de errores de dicha Orden ("Boletín Oficial de Aragón", número 160, de 19 de agosto de 2016).

b) Cuando la programación presentada se refiera a uno de los cursos del Bachillerato, los aspirantes se atenderán al currículo de la especialidad que corresponda, publicado por la Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

*La legislación completa podéis descargarla desde la zona privada de página web (legislación, Aragón).*

Los contenidos de la programación tendrán **carácter personal e individual**. Debe presentarse en soporte papel, organizada de acuerdo con un **índice** en el que se relacionen y numeren las **unidades didácticas** (en su caso, actuaciones) que la componen, que deberán ser **entre 12 y 18**. Sus contenidos deben elaborarse de forma que pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición. Además, deberá tener, **sin incluir anexos, ni portada, ni contraportada, una extensión máxima de 60 páginas formato DIN-A4, con interlineado de 1,5 líneas y con letra tipo Arial de 10 puntos. Toda la programación (incluidos títulos, cuadros, imágenes, esquemas, etc) deberá cumplir los requisitos señalados en este párrafo.**

*Es MUY importante cumplir los requisitos de "forma" del apartado anterior. Es una PD de máximo 60 páginas sin contar anexos ni portada. Letra Arial tamaño 10 y espaciado 1,5. Entre 12-18 UUD. Gracias a que los anexos no se computan dentro de las 60 páginas, éstos se convierten en un importante desahogo de la PD ante los previsible problemas de espacio. Mucho cuidado con el tamaño de la letra, en toda la PD debe ser Arial 10.*

En el caso de que la programación no cumpla con los requisitos señalados en el párrafo anterior, el aspirante será penalizado de acuerdo a los criterios que se establezcan y que serán publicados en la página web [www.educaragon.org](http://www.educaragon.org), en el apartado de oposiciones.

*En [www.educaragon.org](http://www.educaragon.org) se publicarán los criterios de calificación específicos de cada prueba. Hay que estar muy atento a esta web, los criterios de calificación específicos ayudan mucho a la hora de abordar cada prueba a fin de conseguir la mayor calificación posible.*

En ningún caso se devolverá a los interesados la programación entregada.

Esta programación deberá entregarse al Tribunal por los aspirantes que han superado la primera prueba en la fecha que se establezca a tal efecto. De no hacerlo en dicho momento, se entenderá que el aspirante renuncia a presentarse a la segunda prueba.

*Como vemos sólo los aspirantes que aprueban la primera fase harán entrega de la PD.*

#### **Parte B (PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA):**

Para todas las especialidades convocadas, esta parte B consistirá en la preparación y exposición oral ante el Tribunal de una unidad didáctica (en su caso, actuaciones), que **estará relacionada con la programación**

presentada por el aspirante, quien elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación o entre el temario de su especialidad.

*Prácticamente todos los opositores eligen el primer caso, es decir, exponen una UD de su propia PD. No es lo mismo tener preparadas 12-18 UDD que 72 UDD.*

En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación y las medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que se van a desarrollar. Asimismo, en el caso de unidades didácticas de Educación Secundaria Obligatoria los objetivos y los criterios de evaluación se relacionarán con el grado de adquisición de las competencias clave de acuerdo con el artículo 14.1 de la Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo.

*Coincide con el esquema de nuestras unidades didácticas.*

El aspirante dispondrá de **una hora y cuarto** para la preparación de la unidad didáctica, pudiendo utilizar el material que considere oportuno, siempre y cuando sea aportado por el mismo.

Para la exposición de la unidad didáctica, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo, así como un guión o equivalente que no excederá de una cara de un folio y que deberá entregarse al Tribunal al término de la exposición.

*Es decir, que se podrá hacer uso de cañón, portátil, o cualquier otro recurso, siempre y cuando lo aporte el opositor. Si decidís aquí llevar portátil y cañón y hacer una presentación power point, os recuerdo que llevéis una alargadera y un ladrón de corriente, porque os podéis llevar la sorpresa de que no os alcanza el cable que tenéis, y el tribunal no os va a ayudar en nada. Afortunadamente también podéis llevar material curricular, por ejemplo, copias de las UDD para entregar al tribunal y para que sus componentes no se pierdan durante la exposición de la unidad didáctica.*

*En cuanto al guion con el esquema, llevadlo hecho de casa y que os sirva de guía en la exposición. Recuerdo que según la convocatoria ese folio sirve en LA EXPOSICIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA, no dice que se pueda utilizar en la DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.*

*Consejo: en la defensa de la PD recordad vuestro discurso palabra por palabra. Para que hagáis una buena defensa justificad la selección de los contenidos de esta, no os limitéis a repetir lo que en ella pone, no se trata de eso, se trata de “defender” es decir, “justificar” porqué habéis elegido unos determinados contenidos, una metodología concreta, qué hacéis para atender a la “equidad” en el aula etc.*

El aspirante iniciará su exposición con la defensa oral de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de **veinte minutos**, y a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica, sin que pueda exceder de **cuarenta minutos**. Acabada la exposición el Tribunal podrá plantear preguntas o cuestiones al candidato en relación con el contenido de su intervención. Este **debate** tendrá una duración máxima de **quince** minutos.

El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una hora y quince minutos para la defensa oral de la programación, la exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el Tribunal.

*Bien, así que tenemos 20 minutos para la defensa y 40 minutos para la exposición, y 15 minutos para el debate.*

*En mis bloques didácticos del curso abordaremos tanto la defensa de la PD como la exposición de la UD, en ellos encontraréis diferentes estrategias expositivas, guion, discurso y un vídeo muy útil en el cual realizo la defensa de la PD y la exposición de la UD. Es bueno que visualicéis ese vídeo, que veáis la energía con la que me comunico con el tribunal, el respeto, pero también el entusiasmo y el optimismo.*

Las **calificaciones** de las pruebas se expresarán en números de 0 a 10. En ellas será necesario haber obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos para poder acceder a la prueba siguiente o, en el caso de la última prueba, para proceder a la valoración de la fase de concurso.

Prueba 1. Conocimientos. Será la media aritmética de las notas obtenidas en la parte A (práctica) y parte B (desarrollo de tema escrito). La calificación de esta prueba será de 0 a 10 puntos, debiendo los aspirantes alcanzar, al menos, 2,5 puntos en cada una de las partes.

Prueba 2. Aptitud Pedagógica y Técnica. La calificación total de la segunda prueba será de 0 a 10 puntos, siendo ésta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (programación y unidad didáctica) ponderadas del siguiente modo:

- Parte A (programación didáctica): la calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,4 la calificación obtenida.
- Parte B (unidad didáctica): la calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,6 la calificación obtenida.

Para la superación de la segunda prueba en su conjunto, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación global ponderada igual o superior a 5 puntos.

En cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, la puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

Los aspirantes que deseen obtener puntuación en la fase de oposición deberán realizar íntegramente la primera prueba, y aquellos que la superen, la segunda, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa que regula las listas de personal interino para el acceso a las mismas.

La calificación de la fase de oposición será la media aritmética de las calificaciones de las dos pruebas, cuando ambas hayan sido superadas. Únicamente a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición se les sumará la puntuación obtenida en la fase de concurso.

## TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

### Solicitudes:

Solicitud disponible en esta dirección:

<https://paddoc.aragon.es>

Una vez cumplimentada y adjuntado en formato PDF toda la documentación, se imprimen tres copias que se presentarán junto al documento del pago de tasas (información página 8405 de la convocatoria junto a instrucciones).

### Lugares de presentación:

Con la solicitud cumplimentada desde la web, y el justificante del pago de la Tasa, se presentará en cualquiera de los medios que se señalan en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se dirigirá a la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deportes, se podrá presentar en los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

### Plazo de Presentación:

El plazo de presentación de solicitudes será del día 15 de marzo al día 3 de abril de 2018 ambos inclusive.

### Documentación:

Título.

Título del Máster o CAP.

Autorización a recabar a la Administración la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales. (marcar en la solicitud que se autoriza, sino hay que entregar el certificado).

Todos los méritos que hace referencia el Baremo Anexo I de la convocatoria.

### Tasas:

Derechos de examen **39,98 euros**

### Exentos:

Víctimas del terrorismo.

Desempleados con un mínimo de 6 meses anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria o personas que acrediten no haber tenido ningún ingreso durante ese periodo o cuyos ingresos no superen el salario mínimo interprofesional.

Forma de pago:

El pago se realizará en las entidades siguientes: Ibercaja Banco, CaixaBank, Banco Santander, Bantierra, Caja Rural de Teruel y Laboral Kutxa.

